

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N°01/25

San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2025.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

I- **Procesos con Mediación previa obligatoria:** Se informa que a partir del día 17 de Febrero en los procesos en los que la mediación sea obligatoria (conforme las disposiciones de la Ley 7844) una vez finalizado el procesos de mediación, cada unidad jurisdiccional deberá proceder conforme el Instructivo "I130- Instructivo de demandas digitales en fueros con mediación previa obligatoria" que se modifica en la presente, por lo que **se deja sin efecto lo dispuesto en Circular de Implementación de Expediente Digital N° 16/24 punto III.**

II- **Causas elevadas a la Excma. Corte desde Cámaras:** Se recuerda que todas las causas remitidas a la Excma. Corte deben estar en formato digital. Si la causa aún se encuentra en formato papel, deberá enviarse a la Oficina de Digitalización junto con un oficio solicitando su conversión al formato digital dentro de las 24 hs a excepción que se trate de una causa de urgente tramitación.



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia